



## CONVOCATORIA 2025 PROYECTOS DE DESARROLLO CIENTÍFICO EN ATENCIÓN A NECESIDADES DEL ESTADO DE DURANGO

El Gobierno del Estado de Durango y la Secretaría de Educación, a través del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Durango (COCYTED), con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 31 de la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de Durango, el cual establece que los proyectos de investigación para ser apoyados deberán atender las demandas estatales en ciencia y tecnología del Estado y sus diferentes sectores y se orientarán, siempre, hacia la generación del conocimiento científico y tecnológico; así como, a la creación de nuevas empresas y a la consolidación de las ya existentes, los apoyos otorgados deberán fomentar la colaboración interinstitucional y la vinculación de las instituciones científicas y tecnológicas con los sectores social, privado y productivo del Estado, así como fortalecer el desarrollo armónico de la planta científica y tecnológica de la entidad, encaminados hacia la consolidación y el crecimiento de las comunidades de ciencia y tecnología, al desarrollo económico y el encadenamiento de los sectores productivos.

### CONVOCA

Investigadores de Instituciones de Educación Superior, Centros de Investigación y del Sector Público miembros del **Sistema Estatal de Investigadores** que realicen actividades de investigación científica, social o de desarrollo tecnológico a presentar propuestas en atención a necesidades estatales en algunos de temas prioritarios del Plan Estatal de Desarrollo.

Las propuestas deberán ajustarse a las siguientes:



## **B A S E S**

### **1. Objetivo**

Propiciar, impulsar y fortalecer la investigación científica aplicada y de desarrollo tecnológico, multidisciplinarias e interinstitucionales, para la generación de proyectos que aporten soluciones a las problemáticas locales y regionales.

### **2. Sujetos de apoyo**

Las propuestas deberán ser presentadas por Investigadores de Instituciones de Educación Superior, Centros de Investigación y del Sector Público miembros del Sistema Estatal de Investigadores, cuyo domicilio físico se encuentre asentado en el estado Durango y que no hayan recibido un apoyo para financiamiento de proyectos de investigación en Convocatorias anteriores.

### **3. Presentación de las propuestas**

- 3.1. Las propuestas deberán ser elaboradas conforme a lo establecido en esta Convocatoria y en los Términos de Referencia, disponibles la página electrónica del COCYTED ([www.cocyted.mx](http://www.cocyted.mx)) y en el Servicio Estatal de Información Científica, Tecnológica y de Innovación (SEICTI, [www.seicti.cocyted.mx](http://www.seicti.cocyted.mx)).
- 3.2. Las propuestas deberán especificar un Responsable Técnico (Miembro del Sistema Estatal de Investigadores), un Responsable Administrativo y un Responsable Legal, este último con poderes suficientes para suscribir los convenios correspondientes.
- 3.3. Las propuestas deberán contener dos etapas para su desarrollo, indicando para cada una de ellas: actividades, metas, resultados, productos entregables y recursos requeridos.



- 3.4. Las propuestas de investigación científica aplicada, desarrollo tecnológico e innovación deberán generar resultados aplicables a corto plazo y demostrar dicha aplicabilidad en el informe técnico final.
- 3.5. El plazo máximo para la ejecución del proyecto será de 12 meses. Las etapas deberán establecerse con un mínimo de 3 meses y un máximo de 9 meses, sin que la suma del periodo de ambas etapas sea mayor al plazo máximo de ejecución.
- 3.6. El monto máximo de apoyo será de hasta \$ 300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 m.n.). El recurso para la primera etapa no deberá exceder el 60% del total del recurso asignado.
- 3.7. Es requisito indispensable, que la propuesta sea vinculada y cuente con la participación mínima de dos sectores diferentes: académico (centros de investigación, instituciones de educación superior), productivo (empresa, sistema producto, productores, clúster), gubernamental y/o asociaciones u ONG.
- 3.8. El equipo de trabajo de la propuesta debe contar con, al menos, 5 miembros y que estos últimos sean de al menos, dos instituciones u organismos diferentes. La vinculación no es aceptable, únicamente, entre instituciones académicas.
- 3.9. Los proponentes deberán presentar un Acuerdo de Colaboración, que de evidencia de la responsabilidad que asume cada uno de los participantes o instancias vinculadas, así como las actividades de participación en el proyecto.
- 3.10. La organización proponente, los responsables del proyecto y las instituciones vinculadas, deberán contar con su registro actualizado en el SEICTI (<https://seicti.cocyted.mx/>).
- 3.11. La propuesta deberá ser capturada a través de la plataforma del SEICTI (<https://seicti.cocyted.mx/>). Las características mínimas con



las que debe contar este documento serán descritas en los Términos de Referencia de la presente Convocatoria.

- 3.12. Se deberá adjuntar a la propuesta una carta de presentación/apoyo institucional, firmada por el Director, Rector o Representante Legal de la organización proponente, en la cual se deberá indicar el nombre del responsable técnico y el responsable administrativo, así como la declaración expresa del apoyo para su realización.
- 3.13. Se deberá adjuntar carta compromiso de todos los colaboradores.
- 3.14. En caso de que la empresa/organización/asociación/productor, aporte fondos concurrentes, en especie o en efectivo para la realización del proyecto, deberá ser mencionado en Acuerdo de Vinculación.

#### **4. Evaluación de las propuestas**

La evaluación de las propuestas será en dos etapas: una evaluación de pertinencia y una evaluación técnica.

- 4.1. Se conformará un Comité Interno de Revisión, quien tendrá la función de revisión de las propuestas para verificar el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad y de pertinencia, lo que constituye una primera evaluación
- 4.2. Se conformará una Comisión de Evaluación, la cual estará conformada por investigadores, quien evaluará y revisará la calidad, la justificación y la coherencia de las propuestas presentadas.
- 4.3. Dicha Comisión de Evaluación, emitirá un dictamen técnico y una recomendación a la H. Junta Directiva del COCYTED, quien determinará el otorgamiento de los apoyos.
- 4.4. La evaluación de los proyectos se apegará a los siguientes criterios:



- 4.4.1. De Pertinencia Regional. La propuesta deberá resolver una problemática regional, de un sector o clúster; los productos a entregar deberán ser a corto plazo (investigación aplicada).
- 4.4.2. De Pertinencia Estatal, para que contribuyan al cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción propuestos por el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028.
- 4.4.3. De alineación con la Agenda 2030. Las propuestas deberán estar alineadas con los Objetivos y Metas de Desarrollo Sustentable o Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), estableciendo claramente, a cuál o cuáles metas de los ODS se va a contribuir.
- 4.4.4. Calidad de la propuesta (pertinencia, idoneidad de la metodología, disponibilidad y alcance de la infraestructura física para llevar a cabo el proyecto).
- 4.4.5. Originalidad o contenido innovador en la aplicación del conocimiento y en el uso de materiales, procesos, servicios y tecnologías existentes.
- 4.4.6. Alcance o magnitud de la problemática donde incidirá el proyecto.
- 4.4.7. Eficiencia en el presupuesto. Cada rubro solicitado, deberá estar debidamente justificado, y congruente con las actividades a desarrollar.
- 4.4.8. Congruencia entre objetivos-actividades-resultados. Es necesario que exista congruencia entre los objetivos y la contribución esperada, así como de las actividades y metas con la generación de los productos esperados y los recursos solicitados.
- 4.4.9. Potencial de aplicación de la solución generada, en la problemática seleccionada, en el corto plazo: 6 meses a 12 meses



4.4.10. Las propuestas deberán estar orientadas a las siguientes demandas específicas (sectores estratégicos del Estado):

- 4.4.10.1. Sector Forestal y Mueblero
- 4.4.10.2. Sector Agroalimentario y Ganadero
- 4.4.10.3. Sector Industrial y Metal Mecánico
- 4.4.10.4. Sector Minero
- 4.4.10.5. Sector Salud (Salud Mental, Violencia, Embarazo en Adolescentes, Suicidio, Obesidad y Sobrepeso y Diabetes)
- 4.4.10.6. Educación
- 4.4.10.7. Energías Alternativas y Cambio Climático
- 4.4.10.8. Tecnologías de la Información y Comunicación (aplicada a los sectores prioritarios)

4.5. Se deberá indicar claramente cuál de las instituciones vinculadas fungirá como **USUARIO FINAL** de los resultados de la investigación científica aplicada. El sujeto de Apoyo no podrá ser considerado como Usuario final.

## 5. De la entrega de los recursos

- 5.1. **Formalización del apoyo.** El proyecto que resulte seleccionado para ser financiado a través de esta Convocatoria será formalizado mediante un Convenio de Asignación de Recursos, que soporte el compromiso de ejecución del proyecto, así como del uso adecuado de los recursos; en este Convenio se definirán claramente los compromisos y productos entregables, incorporando en su caso, las observaciones y ajustes emitidos por la Comisión de Evaluación.
- 5.2. La institución apoyada dispondrá de 45 días naturales a partir de la fecha de notificación del apoyo para la firma del convenio, la apertura de cuenta de cheques y el envío de la factura correspondiente.
- 5.3. Las propuestas que involucren estudios o experimentos con seres humanos y/o animales deberán anexar la aprobación del Comité de



Ética correspondiente, previo a la firma de Convenio de Asignación de Recursos.

## 6. Seguimiento del proyecto

- 6.1. El seguimiento técnico y financiero del proyecto se hará a través de la Plataforma del SEICTI, donde deberán enviar sus Informes parciales y finales, los cuales serán evaluados y dictaminados, en la misma plataforma.
- 6.5. En caso de no recibir los informes, se procederá a la cancelación del proyecto.

## 7. Consideraciones generales

- 7.1. El número y el monto de las propuestas aprobadas estará sujeto a su evaluación favorable y recomendación emitida por la Comisión de Evaluación, así como a la disponibilidad presupuestal del COCYTED.
- 7.2. El investigador o investigadora proponente, podrá participar solo como responsable técnico de una propuesta o proyecto, el cual deberá ser **miembro vigente en el Sistema Estatal de Investigadores**.
- 7.3. No se apoyarán propuestas que hayan tenido o tengan financiamiento de otro Fondo, ya sea Estatal, Federal o Internacional.
- 7.4. No se apoyarán propuestas cuyo Responsable Técnico tenga un proyecto vigente con COCYTED.
- 7.5. El proceso de la convocatoria es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA
<b>Publicación de la convocatoria</b>	19 de septiembre de 2025
<b>Apertura del sistema de captura</b>	19 de septiembre de 2025
<b>Cierre de convocatoria</b>	20 de octubre de 2025*
<b>Publicación de resultados</b>	A partir de marzo de 2026



\*Para evitar dificultades de saturación del sistema y poder tener el tiempo necesario para la solución de problemas técnicos, se recomienda que se envíen las propuestas finalizadas al menos dos días antes de la fecha de cierre.

- 7.7. La relación de propuestas aprobadas será publicada en la página electrónica del COYTED [www.cocytex.mx](http://www.cocytex.mx); así mismo, se notificará vía correo electrónico a los Responsables cuyas propuestas resulten aprobadas.
- 7.8. Los resultados de la Comisión de Evaluación serán definitivos e inapelables.
- 7.9. En el marco de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, las instituciones apoyadas con recursos de esta Convocatoria estarán obligadas a incorporar en su página electrónica la información relacionada con los proyectos y los montos autorizados para su desarrollo.
- 7.10. La información que proporcionen los participantes o que se genere durante el proceso, será manejada con estricta confidencialidad, en apego a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango y no será utilizada para fines distintos a los de la Convocatoria.
- 7.11. El recurso disponible para esta convocatoria proviene de los recursos que por concepto de multas a partidos políticos son destinados a COCYTED a través del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango (IEPC), para promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, la tecnología e innovación.
- 7.12. Los casos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos por el Comité Interno de Revisión.





7.13. Para más información:

**Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Durango**

Bld. Guadiana # 123, Fracc. Los Remedios

Durango, Dgo.

Dra. Blanca Denis Vázquez Cabral

Jefa del Departamento de Desarrollo Científico.

Correo electrónico: [cocyted.desarrollocientifico@gmail.com](mailto:cocyted.desarrollocientifico@gmail.com)

Tels. (618) 812 92 38, 813 35 28

**Soporte Técnico**

Bld. Guadiana # 123, Fracc. Los Remedios

Durango, Dgo.

Ing. Marco Antonio Rocha Reynoso

Jefe del Área de Servicios Informáticos y de Sistemas

Correo electrónico: [cocyted.sistemas@gmail.com](mailto:cocyted.sistemas@gmail.com)

Tels. (618) 812 92 38, 813 35 28

Se emite la presente convocatoria a los 19 días del mes de septiembre de 2025,  
en la ciudad de Victoria de Durango, Dgo.

**Atentamente**

**Dr. José Betancourt Hernández**

**Director General del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Durango**

